Junta de Andalucía

**Consejería de Salud y Consumo**
Fundación Progreso y Salud

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EXPERTO EN MODELOS DE INNOVACIÓN EN ATENCIÓN SANITARIA PARA LOS PROYECTOS EUROPEOS CIRCE-JA Y PROCURE4HEALTH GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD, M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

**EXPTE. 1066_2023**

**FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.**

**SEVILLA, ENERO 2024**

P4H CIRCE-JA Co-funded by the European Union

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. ....3
2. OBJETO DEL CONTRATO. ....3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. ....4
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. ....5
5. SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ....5
6. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO ....6

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

## 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P. (en adelante FPS) es la entidad central de investigación biomédica en la comunidad autónoma Andaluza. Como tal, gestiona y coordina los centros de investigación, biobancos, proyectos, laboratorios y toda la estructura de investigación perteneciente a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

La FPS, dada su actividad, requiere la contratación externa de un servicio de asesoramiento y soporte técnico experto en modelos de innovación en atención sanitaria para los proyectos “CIRCE-JA” y “Procure4Health”.

En el presente pliego se describen los objetivos a cubrir y los requisitos técnicos, tanto generales como específicos necesarios para la realización del servicio, constituyendo, por tanto, el marco que se considera más adecuado para la obtención del objeto del presente contrato.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Pliego Prescripciones Técnicas establece el régimen a la licitación para la contratación del servicio de asesoramiento y soporte técnico experto en modelos de innovación en atención sanitaria para los proyectos europeos “CIRCE-JA” y “Procure4Health” coordinados y gestionados por la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P, como entidad afiliada al Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS)

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) participa en ambos proyectos teniendo entre sus responsabilidades y tareas:

- La generación y puesta en común con el resto de socios y comunidad europea de conocimiento en modelos innovadores en la atención y gestión sanitaria.
- La identificación y evaluación de necesidades en el sistema sanitario.
- La evaluación y priorización de proyectos e iniciativas de I+D+i
- La identificación y transferencia de buenas prácticas en Atención Primaria, coordinación entre niveles de atención, medicina de precisión, transformación digital o sostenibilidad.
- La implementación de modelos de atención innovadores y transformadores.
- La implementación de herramientas que fomenten el desarrollo y puesta en marcha de servicios y soluciones innovadoras, como la Compra Pública de Innovación (en adelante CPI).

El Proyecto “JA TRANSFER OF BEST PRACTICES IN PRIMARY CARE (CIRCE-JA)” tiene como objetivo transferir e implementar eficazmente 6 buenas prácticas en atención primaria de 4 Estados miembros (Bélgica, Portugal, Eslovenia y España) a 42 lugares de aplicación de 12 Estados miembros con diferencias estructurales, organizativas e instituciones relevantes en sus sistemas sanitarias. Este procedimiento se realizará con el apoyo de la metodología basada en la evidencia científica, aumentando la capacidad de los Estados miembros en la implementación de modelos de atención innovadores y abordando la transformación del sistema de salud en este nivel de atención.

El Proyecto "HEALTHCARE INNOVATION PROCUREMENT NETWORK (Procure4Health) tiene como objetivo principal el fomento de la Compra Pública de Innovación como herramienta para el desarrollo

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

de servicios y soluciones innovadoras en el Sistema Sanitario Público. Para ello, se crea de una red de compradores públicos y otros agentes implicados en el proceso que permita el intercambio y generación de conocimiento en este área, analizando de forma particular las necesidades de los compradores (en áreas como atención integrad-atención primaria e interniveles, transformación digital, medicina de precisión o el propio proceso de compra), identificando las barreras existente, y creando y compartiendo herramientas que permitan facilitar la CPI para todos los agentes involucrados. El proyecto está financiado a través de la convocatoria HORIZON-HLTH-21-CARE-05, liderado por el SAS y que se ejecuta desde el Área de Compra Pública de Innovación de la Fundación.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente licitación lo constituyen la contratación de la prestación del servicio de asesoramiento y soporte técnico experto en modelos de innovación en atención sanitaria para los proyectos europeos “CIRCE-JA” y “Procure4Health” gestionados por la Fundación, consistente en los servicios siguientes:

Servicios Comunes en los proyectos:

i. Interlocución con los líderes de los grupos de trabajo.
ii. Redacción de informes y entregables de los proyectos vinculados a la prestación de servicios.
iii. Asesoramiento en la gestión de la calidad y riesgos de los proyectos (puntual).
iv. Participación en actividades de divulgación y comunicación.
v. Otras posibles actividades relacionadas que surjan en el desarrollo de los proyectos.

Servicios específicos en el proyecto Procure4Health:

i. Coordinación y dinamización de los grupos de trabajo temáticos del Proyecto Procure4Health (Digital Healthcare, Integrated Care, Precision Medicine):
    a. Representación del SAS, de su mapa de necesidades y su posicionamiento en las diferentes áreas a tratar.
    b. Soporte en la definición de capacidades y repositorio de recursos del SAS.
    c. Análisis de las iniciativas estratégicas en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
    d. Revisión y priorización de los Casos de Usos, previamente identificados.

ii. Soporte en los twinnings de Compra Pública de Innovación.
    a. Identificación de personas referente en áreas de interés del SAS.
    b. Organización de los encuentros, interlocución y soporte a los participantes.
    c. Participación como experto, aportando experiencias y conocimientos.

Servicios específicos en el proyecto CIRCE-JA: consultoría estratégica y de calidad científico-técnica asociados a los distintos paquetes de trabajo:

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

i. Evaluación:
    a. Participación en el panel de expertos para la definición del proceso y metodologías (cuantitativas y cualitativas) de evaluación del proyecto y en su caso en el propio proceso de evaluación.
    b. Asesoramiento en lecciones aprendidas en la evaluación de impacto de la implementación de las buenas prácticas en atención primaria.
ii. Sostenibilidad:
    a. Apoyo a la generación de conocimiento para la comunidad científica internacional.
iii. Metodología para el proceso de transferencia y valoración de necesidades:
    a. Soporte en la evaluación de las necesidades existentes y en la definición de áreas prioritarias clave para los entornos de implementación.
iv. Proceso de transferencia e implementación piloto:
    a. Asesoramiento en el desarrollo de los planes de implementación de las buenas prácticas y en el desarrollo de las actividades de apoyo.
    b. Participación en el diseño del proceso de transferencia de buenas prácticas en los sitios de implementación.
v. Capacity Building:
    a. Apoyo al análisis de necesidades y reports elaborados en este paquete de trabajo.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Las consultas serán realizadas por FPS o los responsables del SAS de los proyectos mediante correo electrónico, teléfono o cualquier otro medio de comunicación que se determine por parte FPS, mediante la puesta a disposición de la documentación que FPS o los responsables de los proyectos, considere necesaria para la resolución de cada consulta.

La persona designada por la empresa contratista se pondrá a disposición de la FPS para cuantas reuniones se estimen necesarias, con la finalidad de realizar una exposición más detallada de la consulta.

## 5. SISTEMAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establecerán reuniones de coordinación como sistema de control y seguimiento de la que se derivarán actas con los principales temas tratados y los acuerdos adoptados.

La empresa contratista remitirá un informe al menos trimestral. El informe contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Relación de los servicios requeridos
- Actividades realizadas en cada servicio requerido y justificación de las horas dedicadas en ese periodo de justificación.

Por su parte la FPS designará una persona responsable del contrato, que será la encargada de supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación objeto del presente pliego.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

## 6. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Cláusula 3 del presente Pliego tendrán la consideración incumplimiento de obligaciones esenciales del contrato y será causa de resolución del mismo.

Sevilla, enero de 2024.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
Director Gerente.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico